MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Avenida Monday e/ Saltito – email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.:061550418

RESOLUCION Nº 1.218/20.-

POR LA CUAL SE RECONSIDERA EL MONTO ESTABLECIDO PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/20 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO, ID Nº 372.962, AD REFERENDUM".

VISTO: El Mensaje Nº 015/20, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la reconsideración del monto establecido para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/20 "Construcciones Varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco, ID Nº 372.962, AD REFERENDUM"; y

CONSIDERANDO: Que, el expediente cuenta con el parecer de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, que en su dictamen Nº 04/20 menciona que se ha podido verificar la existencia de un error involuntario en el monto de la Licitación, y que se ha procedido a la corrección inmediatamente del mismo y no ha provocado a la institución ni a otra persona perjuicio alguno;

Que, de conformidad a los artículos 215º y 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal la adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta Municipal y será también está la que apruebe el contrato respectivo;

Que, al ser sometido los dictámenes a consideración de la plenaria ha obtenido los votos necesarios para que proceda la reconsideración;

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Reconsiderar** el monto establecido para el Llamado a Licitación Publica Nacional Nº 06/20 "Construcciones Varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco, ID Nº 372.962, Ad Referéndum".

Art.2º Aprobar el llamado a licitación pública nacional Nº 06/20 "Construcciones Varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco, ID Nº 372.962, Ad Referéndum, hasta el monto de Gs. 3.250.000.000 (tres mil doscientos cincuenta millones).

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Abog. Ramón Vivalos Guillen
Sub Secretario - Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO JUNTA MUNICIPAL